

Criterios de Adjudicación

1. Programación y organización de los trabajos: Hasta 12 puntos.
2. Oferta económica: Hasta 10 puntos.
3. Control de calidad: Hasta 5 puntos.
4. Plazo de garantía ofertado: Hasta 3 puntos.

Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario la publicidad de la convocatoria en BOC y, en su caso en prensa (máximo 500 euros).

Santander, 24 de julio de 2006.—El director gerente, José Alburquerque Sánchez.

06/10070

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Transcurrido el plazo de información pública del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2006, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto del ejercicio 2006, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publica resumen del Presupuesto desagregado a nivel de Capítulos.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2006

AUMENTO DE CRÉDITOS

Capítulos	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.706.870,63
2	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	2.705.844,08
3	Gastos Financieros	17.100
4	Transferencias Corrientes	316.600
6	Inversiones Reales	1.717.611,5
7	Transferencias de Capital	10.000
9	Pasivos Financieros	171.700
	TOTAL	6.645.726,21

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	1.529.700
2	Impuestos Indirectos	600.000
3	Tasas y Otros Ingresos	2.248.550
4	Transferencias Corrientes	1.464.500
5	Ingresos Patrimoniales	6.000
6	Enajenación de Inversiones Reales	400.000
7	Transferencias de Capital	70.000
8	Activos Financieros	326.976,21
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL	6.645.726,21

Colindres, 18 de julio de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/9921

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Exposición pública de la cuenta general de 2005

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2005, se expone al público junto con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de junio de 2006, durante el plazo de quince días hábiles.

Durante este plazo y ocho días hábiles más, los interesados podrán presentar los reparos, reclamaciones y observaciones que estimen oportunos, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla a la aprobación del Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobarla, de conformidad con el artículo mencionado, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas del Reino.

Colindres, 18 de julio de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/9922

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Rendidos por el presidente los estados y cuentas de la Entidad Local del año 2005, formada por Intervención la correspondiente cuenta general del ejercicio de 2005, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda expuesta al público en las Oficinas Municipales, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Escalante, 7 de julio de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

06/9884

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/06.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2006.

Suplementos de créditos financiados con mayores ingresos, resumidos por capítulos:

Suplementos Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	27.356,50
	TOTAL	27.356,50

Con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 27.356,50 euros

Rionansa, 14 de julio de 2006.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

06/9923